

República De Colombia



Departamento Norte de Santander
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
Cúcuta, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que mediante auto adiado el treinta (30) de noviembre del año avante, se ordenó vincular como agente pasivo, al señor PEDRO EDUARDO VESGA RAMIREZ, quien funge como demandado dentro del proceso ejecutivo bajo el Radicado No. 2014-00196, la cual mediante correo electrónico la unidad judicial querellada comunicó que el expediente no se encontró dirección electrónica del mencionado, y los esfuerzos para comunicarse con el abonado celular 313 377 90 56 (informado por el juzgado querellado) fueron infructuosos pues personalmente esta servidora intentó comunicación vía voz y mensaje de texto, así como también lo hizo mediante redes sociales (Messenger) ubicando al mencionado señor a través de FACEBOOK, con resultados igualmente inanes, y dado que el plazo para fallar esta acción se encuentra muy próximo, por lo que no se avizora que la comunicación física cumpla su cometido, se procederá al emplazamiento.

Con todo, se observa que existe dirección física en el expediente del aludido señor VESGA, por lo que se ordena a su vez remitir por secretaría, mediante empresa de correo, la correspondiente notificación.

Así mismo esta servidora consultó la base de datos ADRES, en donde aparece el mencionado señor, como perteneciente al régimen subsidiado de salud en COOMEVA EPS, según captura de pantalla:

aplicaciones.adres.gov.co/tdus_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=5UwWZCpQ+5U8eB45etNA=

ADRES

La salud es de todos

Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS		DATOS	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		CC	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		88237638	
NOMBRES		PEDRO EDUARDO	
APELLIDOS		VESGA RAMIREZ	
FECHA DE NACIMIENTO		24/01/1974	
DEPARTAMENTO		NORTE DE SANTANDER	
MUNICIPIO		CUCUTA	

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. "COOMEVA E.P.S. S.A." - CM	SUBSIDIADO	06/01/2016	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 12/07/2020 16:14:01

Extensión de origen: 181.33.214.22

Por esa razón se ordenará también oficiar a dicha entidad, a efectos de que informe en el término de **CUATRO (4) HORAS** a efectos de que suministre a esta unidad judicial la información de contacto que posean del señor VESGA.

Por lo anterior este despacho judicial DISPONE:

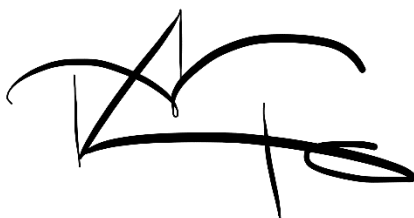
1° EMPLAZAR al señor PEDRO EDUARDO VESGA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 88.237.63839, para que en el término de **UN (1) DÍA**, comparezcan a recibir notificación personal del presente proveído donde se le citó como parte vinculada dentro de la acción de tutela instaurada por la señora ANA ELVIA WILCHES PEÑARETE contra del JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA. Para tal efecto, fíjese el respectivo edicto en la página web oficial de la Rama Judicial por el término de **UN (1) DÍA**, para que a través de la dependencia de sistemas proceda de conformidad, remitiendo la constancia correspondiente.

2° REMITIR, mediante empresa de correo, a la dirección física que aparece en el expediente remitido por la unidad judicial querellada, la notificación al vinculado señor PEDRO EDUARDO VESGA RAMIREZ.

3° OFICIAR a COOMEVA SA EPS a efectos de que en un término no superior a **CUATRO (4) horas**, se sirva remitir a este despacho la información de contacto (teléfonos, correos electrónicos, dirección física) que posea de su afiliado en régimen subsidiado, señor PEDRO EDUARDO VESGA RAMIREZ, identificado con C.C.# 88.237.638

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO